



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - N° 652

Bogotá, D. C., jueves 22 de septiembre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 026 DE 2005

(junio 2)

Legislatura 2004/2005

Hora: 11:30 a. m.

Presidente: José María Imbett Bermúdez
Vicepresidente: Gustavo Adolfo Lanziano Molano

Secretario: Gustavo Amado López.

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a. m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante José María Imbett Bermúdez.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Tenga la bondad de leer el orden del día.

Secretario:

Sesión Comisión Quinta. Cámara de Representantes. Jueves 2 de junio de 2005. Legislatura 2004-2005. Período de sesiones del 20 de julio de 2004 al 20 de junio de 2005.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Continuación de discusión de ponencia de primer debate al Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal, según el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: el señor Ministro de Agricultura y la señora Ministra de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: Coordinador el doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez; Coponentes los doctores José María Imbett, Luis Edmundo Maya Ponce, Eleonora María Pineda Arcia, Antonio Valencia Duque y Luis Fernando Duque García.

El proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso número 743 de 2004 y la ponencia en la Gaceta del Congreso número 224 de 2005.

III

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y se reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: el doctor Buenaventura León.

Ponentes: el doctor Luis Enrique Dussán López y coponente el doctor Luis Edmundo Maya Ponce.

Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 612 de 2004 y la ponencia en la Gaceta del Congreso 1 de 2005.

IV

Discusión ponencia primer debate al Proyecto de ley número 358 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración y explotación y transformación y comercialización de las Salinas de Zipaquirá, acumulado con el Proyecto de ley número 334 de 2005 Cámara, por la cual se establece una excepción al artículo 355 de la Ley 685 de 2001, con relación a las salinas en el territorio nacional.

Autores: el doctor Gustavo Petro Urrego y el doctor Gerardo Piamba.

Ponentes el doctor Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Coordinador; Coponentes los doctores José María Imbett Bermúdez, José Ignacio Bermúdez Sánchez y el doctor Pedro José Arenas García.

El proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso número 142 de 2005, y la ponencia fue enviada por medio magnético.

V

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

Secretario:

Llamado a lista.

Doctores Pedro José Arenas García

José Ignacio Bermúdez Sánchez

Manuel José Caroprese Méndez

Alfredo Cuello Baute

Luis Fernando Duque García

Jaime Enrique Durán Barrera

Luis Enrique Dussán López

José María Imbett

Gustavo Adolfo Lanziano

Marco Tulio Leguizamón

Edmundo Maya Ponce

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Eleonora María Pineda

María Consuelo Torrado García

Edgar Eulises Torres Murillo

Antonio Valencia Duque

Luz Piedad Valencia Franco

Sandra Arabella Velásquez Salcedo

Alirio Villamizar Afanador.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

José Ignacio Bermúdez Sánchez
Luis Enrique Dussán López
José María Imbett Bermúdez
Gustavo Adolfo Lanzziano Molano
Luis Edmundo Maya Ponce
Eleonora María Pineda Arcia
Edgar Eulises Torres Murillo
Antonio Valencia Duque
Luz Piedad Valencia Franco.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Luis Fernando Duque García
Alirio Villamizar Afanador.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Pedro José Arenas García
Manuel José Caroprese Méndez
Alfredo Cuello Baute
Marco Tulio Leguizamón Roa
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
María Consuelo Torrado García
Sandra Arabella Velásquez Salcedo.

Señor Presidente, le informo que hay quórum para deliberar.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Concedo el uso de la palabra al honorable Representante Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Para que por Secretaría se certifique qué proposiciones modificativas se retiraron en el día de ayer. Entiendo que el doctor Arenas retiró unas proposiciones que habíamos firmado conjuntamente, que tienen que ver con las comunidades campesinas y con las comunidades negras. Por qué no me verifica qué fue lo que retiró el doctor Arenas para aligerar el debate.

Secretario:

El doctor Arenas retiró las proposiciones del artículo 15, del artículo 16, del artículo 17, del 18, del 19, del 21 y del 22. Del 23 también la retiró, retiró las proposiciones que tenía sobre esos artículos. Sobre el artículo 25 no tenía proposición el doctor Pedro Arenas. Tiene proposición pero no las del doctor Pedro Arenas.

Subsecretario:

Hay una proposición de él, pero no la retiró.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Sigo con el uso de la palabra Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúe honorable Representante.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A ver Ministro, yo quiero insistir en el mismo tema de ayer, frente al Estatuto de Contratación. Hablaba con los asesores del Ministerio, y parece que hay un principio de acuerdo, en que toda la contratación del Estado, absolutamente toda, salvo que haya ley especial, se debe regir por el Estatuto General de Contratación Pública; en este momento es la Ley 80 de 1993. Esta ley es obligatoria para el Congreso expedirla, con base en un mandato Constitucional. La contratación pública Ministro, tiene algunas excepciones: Ley 142 de Servicios Públicos Domiciliarios tiene la excepción de la Contratación de las Universidades Públicas, tiene una serie de excepciones, pero por ley se han consagrado las excepciones.

En el tema de los Contratos de Concesión de que trata esta ley, me parece que este Congreso no debe legislar específicamente sobre los contratos. Me parece que es suficiente honorables Congresistas, que se remita al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, porque el Decreto-ley 222, que era el anterior estatuto de contratación, hubo que reformarlo, porque en cada ley que expedía este Congreso le metían legislación propia de contratación. ¿Por qué es favorable remitirlo? Porque la Ley 80 tiene un mecanismo de contratación muy transparente, tiene un mecanismo de fijar los plazos de los contratos de acuerdo con el resultado y con la naturaleza de cada estudio que dé origen a la licitación. Verbigracia doctor Maya, si nosotros vamos a ver la Concesión Sogamoso-Briceño-Doble Calzada, se hace un estudio previo, para ver cuánto vale la obra, cuánto invierte, valga la redundancia, el inversionista privado, cuál es el tiempo de retorno y cuál es el tiempo de utilidad, y de ahí se fija el plazo de la concesión. Pero nosotros predeterminedar plazos de concesión, me parece que estamos legislando sobre un tema que esta ley no debería tocar, ni reformar la Ley 80 para el caso. Quedaría una concesión.

Mire Ministro, en la Comisión Primera del Congreso, de la Cámara, cursa la Reforma a la Ley 80, y una de las razones que el Gobierno tiene para aligerar y para que esta Ley 80 salga rápidamente, es que todo el mundo ha legislado dispersamente sobre la misma materia. Tenemos en materia de concesiones, por ejemplo, la de Telecomunicaciones Ministro, son 10 años, de alumbrado público son 15, de Juegos de Apuestas de Azar son 5. Entonces tenemos un vaivén sin ningún criterio sano, sin ningún criterio serio; muy parecido al que íbamos a inventar aquí, que 25 años, ¿por qué? ¡Ah!, no, porque estaba en 30 y lo bajamos a 25. No, eso no. No se puede legislar de esa manera. Me parece que el Estatuto General de Contratación es el que debe regular toda la contratación del Estado. Es más, los Parlamentos anteriores al darle estatutos especiales, casi que desnaturalizan la Ley 80. La Ley 80 debería ser el único estatuto de contratación. El sector eléctrico tiene contratación especial, pero cuando es domi-

ciliario. Sí, el sector de las telecomunicaciones también, el sector de la universidad también, pero a mí me parece que no hay razón para que el sector forestal pueda tener una legislación especial en materia contractual. Además por lo siguiente Ministro: Hay plantaciones, cultivos, el Doctor Maya me ayuda en el tema técnico porque no lo manejo, que pueden durar más de los 25, más de 40, 100 años, es muy probable que exista una especie. Yo veo en el Templo del Sol de Sogamoso un Guayacán en la mitad, que es el que soporta el templo, que tiene 480 años.

Entonces, si yo necesito es ese tipo de medidas, pues no me sirve una concesión de 40 años. Entonces que sea el resultado, que sea el resultado del estudio previo, que sea el resultado del análisis. Que tenga todos los controles, ¡claro! Además, la Ley 80 tiene todos los controles del mundo. Si no hay un estudio previo hay celebración indebida de contratos. Si no hay las publicaciones hay celebración indebida de contratos. Entonces a mí me parece que ajustemos la Ley 80 y salimos del impasse de contratación Señor Ministro y señor Presidente. Gracias.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Buenos días, bienvenidos señor Ministro, señora Ministra, señores Viceministros, colegas y las personas que nos acompañan.

En torno al tema, primero, revisando nuestra normatividad, hemos encontrado que en el país sí existe una norma sobre concesiones. Lo que entiendo de nuestra historia, es que la única concesión que ha habido aquí es la Cartón Colombia.

Segundo, el doctor Lanzziano nos ha hecho caer en cuenta, con los argumentos que ha expuesto, que no es necesario contemplar en la ley ese período, a pesar de que el tiempo determinado puede tener carácter técnico, pero estoy perfectamente de acuerdo con que quede eso supeditado a los estudios del Plan de Manejo Ambiental, a los inventarios forestales y a los cuarteles de corta. Eso debe quedar en el Plan de Manejo de las respectivas concesiones, y desde luego en los términos de referencia que el Ministerio expida o la autoridad ambiental expida, para sacar a licitación la concesión.

Hemos tenido en cuenta otro elemento que ha sido debatido en los diferentes foros y es, los derechos de los campesinos o colonos asentados en la frontera entre el espacio de uso agropecuario y el bosque de dominio público. En consecuencia, hay una redacción que yo, no con el ánimo de votar sino de debatirla, proposición que la voy a colocar inmediatamente en la Mesa por escrito, pero me permito leerla si así lo permite Señor Presidente. Gracias.

Concesión Forestal. El derecho de aprovechamiento comercial en bosques públicos de

producción forestal se obtiene por concesión otorgada en licitación pública, cuya vigencia y prórroga están sujetos a los turnos de corta establecidos en el Plan de Manejo Forestal y a los resultados de auditorías forestales periódicas, conforme a reglamento que se expida para tal efecto. La concesión es un derecho real sobre el vuelo forestal, transferible y gravable, y constituye título suficiente para el pronto amparo administrativo y judicial frente a cualquier acto que lo menoscabe o amenace menoscabarlo.

Con el fin de garantizar a las comunidades campesinas el manejo sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional establecerá un porcentaje razonable de los bosques públicos de producción forestal de cada localidad o región, que serán destinados al otorgamiento de concesiones, agrupaciones, organizaciones campesinas, sin necesidad de licitación pública y mediante mecanismos que garanticen la transparencia del proceso y la igualdad de oportunidades de los peticionarios.

Esta última hace referencia al derecho que les corresponde a los campesinos que tienen posesión en la frontera donde empieza el bosque de dominio público, o sea, el frente de colonización. Hasta ahí hemos, doctor Lanzziano, son los acuerdos a que hemos llegado, yo le había comentado esa parte.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Yo había conocido hasta la mitad, la parte de sin necesidad de licitación no me queda clara, ¿y en qué casos específicos se daría? Donde se pueda adjudicar sin licitación.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

A ver, vamos a suponer que en la frontera de ocupación del espacio hay cien familias campesinas, esas familias campesinas no tienen título de propiedad de ese espacio porque ahí no se les ha titulado, porque están en el área de la frontera agropecuaria.

Segundo, ellos han aprovechado el bosque para sus usos domésticos, pero también lo han aprovechado para vender algunos bloques de madera para sus mercados; en consecuencia, debo entender, dentro del derecho positivo colombiano, que ellos ya tienen un derecho adquirido por ese asentamiento, y sobre el área de influencia de su bosque. No sé si me equivoque en términos jurídicos.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

No, por eso, pero una cosa es tener derechos adquiridos y otra es adjudicar sin licitación; son dos cosas totalmente distintas. Los derechos adquiridos por posesión son una materia muy distinta a la adjudicación de las concesiones por licitación o sin licitación.

A mí me parece que no nos metamos con ese tema, porque eso es reconocer ese tipo de derechos sin autoridad judicial es un lío Representante. Es decir, yo no vengo muy prepa-

rado para ese tema, pero en principio, por los fundamentos generales de derecho, me parece que no es aconsejable, Ministro. No es aconsejable meter en una ley que las personas, porque se nos va a volver un lío después, poder dar en concesión o poder explotar ese tipo de cosas. Pero yo me refiero a la primera parte, y ya me aclara la segunda.

En la Primera parte me preocupa y se lo decía a la Ministra, el término transferencia. ¿Qué han querido consagrar con que las concesiones puedan ser transferibles?

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Ese es el derecho, ¿no?

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Sí, leámoslo completo.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Voy a volver a leer el texto. El derecho de aprovechamiento comercial en bosques públicos de producción forestal se obtiene por concesión otorgada en licitación pública, cuya vigencia y prórroga están sujetas a los turnos de cortes establecidos en el Plan de Manejo y a los resultados de las auditorías forestales periódicas, conforme a reglamento que se expida para el efecto. La concesión es un derecho real sobre el vuelo forestal, transferible y gravable. Ahí es la diferencia.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Bueno, listo. Quiero que me explique, qué quiere decir con transferibles y gravables.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Yo tengo en mi área de bosques 2.000 metros cúbicos, por dar un ejemplo; esos 2.000 metros cúbicos, estoy hablando de precios supuestos, en el mercado me vale 37.000 pesos el metro cúbico; eso representaría un número de dinero. Con ese valor del vuelo forestal yo puedo pedir un crédito, ¿cierto? pero en caso de que yo tenga un problema, cualquier circunstancia, yo puedo transferirle a otra empresa o a otra sociedad o a otra persona jurídica o natural, esos derechos.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A ver, eso se llama cesión de contratos, en el término contractual. Ahora, a mí me parece Ministra, que tenemos que pararle muchas bolas a eso. Yo le pregunto doctor lo siguiente: Me otorgan a mí en concesión 50.000 hectáreas, y resulta que aparece una persona que no llenó los requisitos para ganar la licitación pública, y yo termino alegremente transfiriéndolo. Ahora, gravar la concesión, estamos gravando un bien; no sé, no sé decirles, es un tema de alto turmequé. Yo me opongo a que sea transferible, porque para ceder los contratos del Estado, para que el señor Ministro de Minas pueda ceder un contrato necesita el visto bueno, y además, a quien le ceden el contrato

tiene que llenar los mismos requisitos del otro. Además eso puede prestarse para violar el principio de igualdad en una licitación pública, porque los que pierden la licitación estarían lesionados, porque no había un procedimiento que les dé la posibilidad de que ellos sean los cesionarios.

Entonces me parece que se presentamuchoproblema con ese artículo Ministro. Yo lo que creo es que es muy sencillo, vuelvo y repito, remitamos en materia de contratación al Estatuto de Contratación, que para eso se hizo, que es altamente especializado, y que tiene una respuesta para cada caso. Por ejemplo, dice: Los contratos no son cedibles sino con el visto bueno de la autoridad, o mejor, del contratante. Entonces eso lo dice ya la Ley 80. Cuando usted quiera ceder un contrato, pues el Ministro, que es el que firma el contrato, dice sí lo puede ceder o no lo puede ceder, pero no lo vuelvan por ley transferible a terceros, sin procedimientos previos. ¡Por Dios! ¿Qué pasa con los dineros oscuros, doctor? Que pongan lo que llaman aquí testa ferrato; vaya y licite y después me cede. O cuando usted ve una empresa multinacional, tiene copado el ka (K) de contratación y manda a otra y después le cede. Me parece que esas puertas sí no se deben dejar abiertas. Por eso es tan especializado doctor Valencia, el Estatuto de Contratación, porque se dedicaron dos años, hacerlo caso por caso, punto por punto, y todas las dudas que a mí me asaltan de esta ley las resuelve el Estatuto General de Contratación.

Por ejemplo, lo de gravable en los contratos. Hay unos contratos que se pueden gravar; ¡Claro! pero, ¿hasta qué punto usted puede constituir un gravamen sobre la concesión? Mire, eso sería tan to como que el estudio económico que dio como resultado la adjudicación, fuera mal hecho. Para usted poder adjudicar la explotación tiene que tener una situación económica que le dé la posibilidad de explotarlo. Es más, cuando la situación económica no es viable es causal de caducidad o de terminación anticipada del contrato.

Entonces a mí me parece que todos esos términos especializados son muy difíciles de consagrarlos de una manera muy honesta, ¡Claro! muy del querer de que la ley sea lo suficientemente amplia, pero incurrimos en unos boquetes que después no podemos cerrarlos. Entonces a mí me parece que, vuelvo e insisto.

Y la segunda parte, sin licitación, la entiendo menos. Entonces usted podría estar creando un derecho al colono, que lo puede tener, lo puede tener, pero entonces entraría más los procesos que quiera aligerar esta ley.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Permítame una sola cosita Presidente. En el contrato de concesión, como los contratos de la Ley 80, existen unas condiciones dentro de las cuales se puede hacer la transferencia del contrato ¿Cierto?

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Claro, hay una posibilidad, que es con el visto bueno del contratante.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Partimos de ese principio. Eso significa que podría eliminarse, si así llegamos a un acuerdo, esa parte.

Y la segunda parte, yo pienso que deberíamos dejar únicamente hasta un porcentaje razonable los bosques públicos de producción forestal, de cada localidad o región y quitamos el otorgamiento sin licitación. ¿Le parece doctor Lazziano? Yo hasta ahí Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente. Entonces, para resumir, digamos en la primera parte de la proposición creo que hay un consenso entre todos, que está bien redactada. En la segunda parte, lo que discutían ahora sobre el término transferible, creo que el espíritu del Gobierno y de los ponentes es lograr que esas concesiones permitan expedir títulos u obtener créditos que les permitan inyectar liquidez a estos negocios.

Ahora bien, creo que hay que diferenciar entre ceder la concesión y ceder el derecho a las rentas que genera la misma concesión, es decir, uno puede titular el vuelo forestal, y no está cediendo la concesión. Creo que nos podríamos poner de acuerdo en alguna redacción, o hacer explícito ahí, que en ningún caso se cederá la concesión o algo, pero la idea es que podamos facilitar la emisión de títulos sobre el vuelo forestal, como lo hacen pues los países que han logrado un gran desarrollo de este sector, para seguir ampliando e invirtiendo en este sector por parte de los concesionarios.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Eulises.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Perdón, perdón una cosa antes, y nosotros estaríamos de acuerdo en eliminar de la segunda parte la frase, sin necesidad de licitación pública. Nosotros estaríamos de acuerdo, yo creo que con el Representante Lazziano ya llegaríamos a un acuerdo.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente. Es que precisamente ayer, al finalizar la sesión nos detuvimos mucho tiempo en este artículo. Se sacó la Comisión Accidental señor Presidente, para que nos trajeran un proyecto de articulado, del artículo 17. Yo creo que con la modificación planteada por el señor Ministro, acojamos esa propuesta y sometámosla, con la modificación que presentó el señor Ministro redactemos el artículo y yo particularmente acojo la propues-

taque con esa observación se someta a discusión de la Comisión señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Representante Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Creo que para tranquilidad de todos, recordemos que el numeral 16 del artículo 2º, que define el vuelo forestal como un derecho real autónomo con respecto del suelo, a efectos de su tráfico patrimonial y de constituirse en garantía real independiente; ahí ya está claro. Creo entonces sobre esa redacción del primer inciso, simplemente quitarla.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Valencia.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Muy buenos días señores Ministros, compañeros y destacados amigos que nos acompañan. Bueno, me parece sumamente importante la aclaración que hacía el doctor Lazziano con respecto a la Ley 80, y yo creo que a la reforma que hace curso justamente en la Comisión Primera de la Cámara en este momento. Y yo creo doctor Lazziano que cuando ese proyecto llegue a la Cámara deberíamos tener oportunidad justamente ahí de introducirle esa modificación, de que no se señalen plazos para esas concesiones.

En segundo lugar, en lo que hace al vuelo forestal, justamente se está consagrando el vuelo forestal como un derecho real, ¿y con ello qué estamos haciendo? Estamos justamente poniéndonos a tono con lo que ha establecido el Código Minero, la Ley 685, con respecto a la cesión y a los gravámenes. Sabemos que las concesiones son objetos de gravamen hipotecario, y al respecto yo quisiera leerles el artículo 26, lo que dice el Código Minero a este respecto. Dice: El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantías y obligaciones en las condiciones y modalidades establecidas en este Código. De manera que yo creo que ya tenemos una figura igual en la legislación, que es la del Código Minero, y aquí le estaríamos estableciendo para el derecho forestal, que al consagrarlo como derecho real le estaríamos dándole las mismas prerrogativas en este estatuto forestal.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, creo que hemos llegado a un acuerdo en la redacción, el doctor Dussán lo tiene. ¿Estamos de acuerdo señor Ministro?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Sí Honorable Representante, yo creo que ya tenemos un acuerdo, que me permito resumir de la siguiente manera: En el primer párrafo y dado que ya está definido el vuelo forestal en el numeral 16 del artículo 2º, pudiéremos

eliminar esa última oración, y en el segundo párrafo eliminaríamos la frase, sin necesidad de licitación pública. Entonces nosotros estaríamos de acuerdo y creo que eso ya es un consenso entre todos. Aquí ya está la proposición modificativa, está firmada y la radicaríamos ante la Presidencia.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Continuemos.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

El artículo 17, superado.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Superado para ponerlo a votación.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Pasemos al artículo 18.

Señor Ponente, ese no tiene, el artículo 18 no tiene proposición. ¡Ah!, no, no. Sí tiene.

Secretario:

El artículo 18 tenía una proposición, presentada por el doctor Pedro Arenas, pero la retiró.

Subsecretario:

Lo mismo el 19.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Superados.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El 20.

Secretario:

El 20 tiene tres proposiciones, una retirada por el doctor Pedro, pero tiene la G y la C.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Quedan dos?

Secretario:

Sí señor, tiene dos.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Podría leerlas?

Secretario:

Sí señor Presidente, en seguida.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Proposiciones del artículo 20.

Subsecretario:

La proposición dice: Adiciónese al artículo 20 del Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, el siguiente inciso: En cualquier caso, dicho aprovechamiento deberá surtirle trámite de consulta previa con las comunidades involucradas. Está presentada por varios Congresistas de la Comisión, y hay otra proposición.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Bueno, hagamos una cosa, vamos a referirnos a la proposición primera leída por usted,

y ¿hay alguna objeción en esa proposición señor Ministro?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Presidente, no, nosotros acompañamos la adición de ese inciso, de condicionar a consulta previa, y creo que eso dejaría tranquilas a las comunidades afrodescendientes, indígenas.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sírvase leer entonces la segunda proposición.

Secretario:

La otra proposición adiciona un párrafo: Para los efectos del aprovechamiento, manejo, uso de los bosques y de la biodiversidad en territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, previa consulta con los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas, el Gobierno Nacional reglamentará en el término de seis meses lo impuesto por la Ley 70 de 1993, en especial lo contenido en los capítulos cuarto y séptimo. Presentada por el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo y el doctor Luis Fernando Duque.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente. Este artículo nos da mucha tranquilidad, y yo le agradezco Señor Ministro, el apoyo y el aval a la parte inicial del articulado, porque es lo que ha generado controversia en el trámite de esta discusión; que si los afrocolombianos han participado o no, que afecta o no. Yo pienso que, y reitero mi posición de respaldo al proyecto, porque yo particularmente considero que efectivamente en nada perjudica el trámite de la ley de bosque al tema de las comunidades afrocolombianas. Por el contrario, son herramientas nuevas para sacar adelante regiones y comunidades como la nuestra.

Esto se complementaría con la reglamentación de un capítulo, cuarto, que habla de bosques, y séptimo de la Ley 70, que el Gobierno, el Ministerio de Ambiente ha estado en mora de reglamentar.

Hablando con los que más saben y conocen del tema, nos recomendaron que presentáramos esta propuesta para que el Gobierno agilice el trámite de expedición de un decreto que permita reglamentar lo pertinente a Ley 70, comunidades afrocolombianas, con respecto al tema de bosques. Por eso la he traído a consideración de la Cámara, y aspiro a contar con el beneplácito del Gobierno, en cabeza del señor Ministro de Agricultura.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Gracias Presidente. El Gobierno también acompaña la adición de ese párrafo, a ese artículo; entonces creo que también tendríamos un consenso ahí.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Presidente, quisiera saber si eso solamente favorece a los afrodescendientes o también es el mismo tema para los indígenas y campesinos, o ¿es solamente exclusivo?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El párrafo que he propuesto, que lo firma el doctor Duque, hace referencia a unos capítulos de la Ley 70, que es solamente para comunidades negras, únicamente, y en territorios descritos en los consejos comunitarios para las comunidades afrocolombianas.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

A ver, yo lo que quiero proponerles es que, ¿qué posibilidad hay doctor Valencia, usted es ponente, de que ese mismo sistema se extienda a los indígenas por ejemplo? si hay un consejo comunitario previo. Yo soy ignorante en la materia, absolutamente ignorante, pero si les damos esa facultad a las comunidades Afrocolombianas, ¿qué posibilidad hay de darles también a los indígenas? Es simplemente una duda que me asalta.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente la palabra. La Ley 70 tiene una particularidad, que crea estos consejos, o sea, estos consejos se autodeterminan de acuerdo con la voluntad de la comunidad, de ahí que yo veo procedente que se coloque la proposición del doctor Eulises.

En relación con los indígenas, habla de una consulta previa, y eso está contenido en la ley, la Ley 21, y aquí se vuelve y se ratifica.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Regáleme una interpelación. Yo estoy perfectamente de acuerdo con el tema.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Lazziano, es que debería decirse textualmente en la proposición, que cobije a las comunidades indígenas, porque hay un principio de derecho universal, que dice que incluida una cosa se entiende excluidas las demás. Si ustedes incluyen las comunidades negras se está entendiendo que se están excluyendo los indígenas. Entonces es por eso para evitar, que se incluyan. Señor Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Presidente, la única duda que yo tengo es que Ley 70 es relevante, es para las comunidades afrocolombianas. La parte de las comunidades indígenas quedaría cubierta, diría yo,

en la adición de un inciso, el que el Gobierno dijo que también acompaña, que discutimos antes, que es en cualquier caso dicho aprovechamiento deberá surtir el trámite de consulta previa con las comunidades involucradas. No, es este artículo. En este artículo hay dos proposiciones: hay la adición de un inciso, que es esa y después la adición de un párrafo.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, el doctor Dussán hizo la proposición a la cual esta refiriéndose el señor Ministro.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

No, pero a ver, yo le explico mi duda ahora, que se me agranda. En cualquier caso a las comunidades involucradas hay un permiso previo, o sea, eso involucra indígenas, campesinos y negros ¿De acuerdo? Pero además de esa hay otra, que es un consejo consultivo, que por ley le dan a las comunidades afrocolombianas ¿De acuerdo? Yo lo que digo es que, ¿por qué a los indígenas no les generamos un mecanismo igual? Es únicamente esa duda. Si no se puede por técnica legislativa, si no se puede porque ya está, pues de acuerdo. Pero yo lo que digo es que la consulta previa la tienen todos, pero además de la consulta previa las comunidades Afrocolombianas tienen otra instancia, que es la instancia de los consejos.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Honorable Representante, es que yo incluso hago referencia expresa a la Ley 70, y la Ley 70 única y exclusivamente hace referencia, en todos sus apartes, a las comunidades afrodescendientes. Entonces esto es como muy específico, muy concreto, no es pertinente incluir otra denominación porque lo que hacemos es como combinar una cosa dentro de la otra. Hay artículos y párrafos dentro de la misma ley, que hace referencia a la Ley 21, que es de los indígenas, y a la Ley 70, que es lo nuestro. Pero entonces yo creo Honorable Representante, que en este párrafo que estoy proponiendo, es solamente pertinente para el tema étnico de comunidades afrocolombianas.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Presidente, gracias. Yo quiero reforzar un poco el argumento del Representante Edgar Eulises. Ayer yo creo que dimos un buen debate, y se pudo demostrar que el proyecto de ley cumple en todo lo que está plasmado en el Convenio 169 de la OIT, que en Colombia se plasma con la Ley 21, y que protege todos los derechos de las minorías, sobre todo de las comunidades indígenas. Esa es la Ley 21, y a esa ya se ha hecho referencia. Ley 70, es relevante únicamente para comunidades afrocolombianas. Entonces yo creo que queda equilibrado, porque se están respetando ambos derechos, y en el inciso que se está adicionando arriba, en el mismo artículo, se condiciona la consulta

previa para ambas comunidades afrodescendientes y comunidades indígenas.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Bueno, entonces, ¿qué artículo es ese Presidente?

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El 20.

¿El 21 cuántas proposiciones tiene?

Secretario:

El artículo 21 tenía una proposición, pero fue retirada también por el doctor Pedro Arenas, o sea, quedó limpio.

El 22 también tiene la misma del 22.

El 23 tiene una proposición, retirada por el doctor Pedro, y otra anexándole un inciso nuevo.

¡Ah! un artículo nuevo.

Subsecretario:

Hay una proposición del doctor Alfredo Cuello, que de pronto podría complementar o afectar este artículo 23, que dice lo siguiente: Créase el Fondo Forestal Nacional como una cuenta especial, la cual estará constituida por aportes de cuarenta centavos de dólar por cada tonelada de carbón vendida en el país. Dicho aporte será realizado sin excepción por todas las empresas que explotan el mineral en el país.

Parágrafo 1°. El objeto de dicho Fondo será la reforestación protectora y comercial en el país, especialmente en las regiones donde se realizan las explotaciones del mineral, con el fin de mitigar el impacto ambiental negativo de la minería del carbón en Colombia.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor a 180 días reglamentará lo concerniente a la administración y operación de dicho fondo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Proponen un artículo nuevo. Señor Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Gracias Presidente. El Gobierno no encuentra conveniente la adición de ese artículo, es un artículo nuevo que presenta el honorable Representante Alfredo Cuello, por dos motivos:

Se entiende el espíritu de tener un fondo que nos permita impulsar más la actividad; sin embargo, la creación de un fondo no necesariamente representa más gasto en el sector. Todos sabemos que una cosa es el fondo y la fuente del recurso, y otra muy distinta el espacio fiscal que se le abre en el Presupuesto General de la Nación. Adicionalmente tendríamos que entrar en la discusión con el Ministerio de Hacienda, creemos que esto puede dilatar más la discusión que estamos teniendo acá. Pero adicionalmente creemos que hay una incompatibilidad con el artículo 259 del Código de Minas, que tiene que ver con las regalías sobre la explotación de recursos naturales no renovables,

el carbón en este caso. Ese artículo plantea que es incompatible establecer impuestos nacionales, departamentales o municipales sobre una misma actividad; una misma actividad proveniente de la explotación por esos recursos naturales no renovables. Por ende, por la incompatibilidad con el artículo 259 del Código de Minas, y por la diferencia que hay entre tener un fondo y tener verdadero gasto público sobre esa actividad, creemos que no es conveniente y no acompañamos la adición de ese artículo nuevo al proyecto de ley.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿No están quienes lo firmaron?

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

No está el doctor Duque.

Subsecretario:

Ninguno, ni el doctor Cuello ni el doctor Duque.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

¿Qué artículo es?

Subsecretario:

Es nuevo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El 23, del que se infiere un artículo nuevo.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Del 23, la creación del Fondo. Sí, es un artículo nuevo que quedaría entre el artículo 23 y 24 del actual proyecto de ley, tal como está presentado.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán:

Pues sí va a ser difícil sin estar los autores, pero quisiera complementar algo de lo que decía el señor Ministro; la ley, el Código de Minas, es estatutaria y esta es una ley ordinaria, y ahí se está hablando de que hay incompatibilidad de generar otros gravámenes para lo mismo; y adicionalmente el Código de Minas también establece, en otro artículo, garantías, exenciones, que permiten tener recursos específicamente para el tema forestal.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Me disculpan, estaba en un foro de la Comisión Legal de Cuentas, les pido disculpas, sobre la salud y me tocaba intervenir, pero ya estoy aquí...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Nos pide o nos da disculpas? Quien tiene que dar disculpas es usted, uno no las pide.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Les doy disculpas.

Secretario:

Señor Presidente, se ha conformado el quórum decisorio.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Yo les solicito muy respetuosamente, como hemos venido discutiendo...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Déjenme someter el Orden del Día y aprobamos el Orden del Día, y nos adentramos a la discusión del proyecto de ley. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración ponencia primer debate al Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal.

III

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y se reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

IV

Discusión ponencia primer debate al Proyecto de ley número 358 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración, explotación, transformación y comercialización de las Salinas de Zipaquirá, acumulado con el Proyecto de ley número 334 de 2005 Cámara, por la cual se establece una excepción al artículo 355 de la Ley 685 de 2001, con relación a las salinas en el territorio nacional.

V

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día señor Presidente

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Sírvase llamar a lista.

Secretario:

Ya tenemos quórum.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Hay quórum señor Secretario?

Secretario:

Sí señor, quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretario:
Lo aprueba señor Presidente

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Siguiente punto señor Secretario

Secretario:
Continuación de discusión de ponencia de primer debate al Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal, según el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: el Ministro de Agricultura y el Ministro de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ponentes: El doctor José Ignacio Bermúdez Sánchez; coordinador; coponentes el doctor José María Imbett, el doctor Luis Edmundo Maya Ponce, la doctora Eleonora María Pineda Arcia, el doctor Antonio Valencia Duque y el doctor Luis Fernando Duque García. Está leído el segundo punto del Orden del Día.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Concedo el uso de la palabra al Doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:
Gracias Presidente. Hemos venido deliberando sobre el articulado que quedó pendiente; hemos llegado doctor Duque, a unos acuerdos. Ejemplo, habíamos quedado en el artículo 17, en la discusión sobre concesiones, hay una redacción de concesiones que fue discutida, retomamos las recomendaciones del doctor Lanziano, que trajo muy juicioso las recomendaciones de Ley 80, y se tomaron algunas recomendaciones de las que usted realizó el día de ayer, y hay una redacción. Y entonces señor Presidente en esos artículos yo le solicito que los sometamos a votación.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿El artículo 17 tiene alguna proposición?

Subsecretario:
Señor Presidente y honorables Representantes, de acuerdo con lo que se acordó ayer en la sesión de la Comisión de Conciliación para la redacción de la modificación que se estaba proponiendo, en concesión forestal...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
El de hoy.

Subsecretario:
No, ayer se acordó, se nombró una comisión de conciliación.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Leamos la proposición. Lea la proposición modificativa.

Honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco:
En la discusión se aprobó una nueva proposición, vamos a poner en consideración...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Se aprobó, no.

Honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco:
Fue conciliada, perdón. Hay una proposición conciliada; ¿para qué vamos a leer otra de ayer, si se concilió una nueva?

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Sí hay una sola y es esa, sírvase leerla.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:
Señor Presidente, una moción de orden.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Para una moción de orden.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:
Como ya hay una conciliada yo retiro la que tenía en eso. Entonces no tiene necesidad sino de...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Sírvase leerla.

Subsecretario:
Dice: Proposición modificativa.

Concesión forestal. El derecho y aprovechamiento comercial en bosques públicos de producción forestal se obtiene por concesión otorgada en licitación pública, cuya vigencia y prórroga están sujetas a los turnos de corta establecidos en el plan de manejo forestal, y a los resultados de auditorías forestales periódicas, conforme al reglamento que se expida para el efecto.

Con el fin de garantizar a las comunidades campesinas el manejo sostenible de los bosques, el Gobierno Nacional establecerá un porcentaje razonable de los bosques públicos de producción forestal de cada localidad o región, que será destinado al otorgamiento de concesiones a agrupaciones y/o a asociaciones campesinas, mediante mecanismos que garanticen la transparencia del proceso y la igualdad de oportunidades de los participantes. Esa es la proposición...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
En consideración la proposición leída.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:
Hay dos elementos que se quitan: El término de 25 años, que fue un elemento de discusión doctor Duque, quedamos que eso quede supeditado al concepto técnico. Segundo, los términos de referencia de la licitación se ajustan al estatuto de contratación existente y, tercero. Colocamos la parte de las comunidades campesinas asentadas actualmente en el frente de colonización.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:
Aprueba el artículo la Comisión...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿Aprueba la Comisión el artículo, con la proposición aprobada?

Secretario:
Lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Continúe señor Secretario. ¿Artículo 18 tiene alguna proposición?

Secretario:
El artículo 18 tenía una proposición pero fue retirada.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Doctor Dussán.

Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:
Presidente, es que quisiera proponerle: Como hubo varias proposiciones retiradas, ¿por qué no votamos en bloque los artículos que quedaron sin proposición? Luego pondría-mos a consideración en bloque aquellos artículos, para poder avanzar más rápidamente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Me parece maravilloso, a partir del artículo 18 Señor Secretario, sírvase informar a la Comisión cuáles artículos les han sido retiradas las proposiciones.

Secretario:
El 21, el 18, 19, 21, 22 y 23 Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿Alguno más?

¿El 24 tiene proposición?

Subsecretario:
El 24 tiene dos proposiciones.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿El 25 tiene proposición?

Subsecretario:
Tiene una proposición del doctor Pedro Arenas.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿El 26 tiene?

Secretario:
Tiene Presidente. Tiene dos

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Dos. ¿El 28 tiene?

Secretario:
Dos.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿El 29?

Subsecretario:
También tiene dos.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 30?
Subsecretario:
También.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 31?
Secretario:
Está aprobado.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
De acuerdo con el cuadro no está aprobado.
De acuerdo con el cuadro que usted me su-
ministra no ha sido aprobado.
Secretario:
No, no está aprobado.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
No está aprobado ¿Tiene proposición?
Secretario:
No tiene proposición.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿No tiene?
¿El 35?
Secretario:
Tiene proposición.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿Tiene cuántas?
Secretario:
Dos.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 37?
Secretario:
Tiene dos proposiciones.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 38?
Secretario:
Dos.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 39?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 40?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿El 41?

Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿42?
Secretario:
Una, tiene una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿43?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿44?
Secretario:
Tres.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿45?
Secretario:
Tres.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿46?
Secretario:
Tres.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿48?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿54?
Secretario:
54, ya está aprobado.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿56?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿57?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿58?
Secretario:
Una.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
¿59?
Secretario:
Una.

Subsecretario:
Los demás están aprobados.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Los demás están aprobados.
Subsecretario:
Hay un artículo nuevo.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Hay la posibilidad de un artículo nuevo.
Entonces quedamos con que no tienen pro-
posición, doctora Luz Piedad, el 17 ya lo apro-
bamos; no tienen el 18, el 19, el 21, el 22, el 23
y el 31. Entonces vamos a someter su aproba-
ción en bloque. En consideración los artículos
18, 19, 21, 22, 23 y 31, que no tienen propo-
sición; se abre su discusión, anuncio que va a
cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión
los artículos?
Secretario:
Los aprueba Señor Presidente.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Continúe señor Secretario con el artículo
20.
Secretario:
Artículo 20.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Doctor Maya.
Honorable Representante Luis Edmun-
do Maya Ponce:
El artículo 20, para claridad, tiene dos pro-
posiciones: un inciso, iniciativa del doctor
Dussán y 10 firmas, que dice: En cualquier
caso dicho aprovechamiento deberá surtir el
trámite de consulta previa con las comuni-
dades involucradas, que lo discutimos aquí
hace un rato, y se adiciona un párrafo, que
también lo discutimos, que es la proposición
del doctor Edgar Eulises, hace referencia al
blindaje hacia las comunidades tanto Afro,
indígenas y campesinas; como eso ya lo dis-
cutimos señor Presidente le solicito, que lo
ponga en consideración y lo votemos, artí-
culo 20.
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Sírvase leer la proposición señor Secreta-
rio.
Subsecretario:
La primera proposición de modificación
adiciona al artículo 20 un inciso, que dice: En
cualquier caso dicho aprovechamiento deberá
surtir el trámite de consulta previa con las co-
munidades involucradas.
Y la segunda...
Presidente, honorable Representante
José María Imbett Bermúdez:
Un momentito. En consideración el inciso
nuevo propuesto, anuncio que va a cerrarse,
queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprueba, Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúe con la segunda proposición.

Secretario:

Continúe con la segunda proposición.

Subsecretario:

Adiciona un párrafo, al mismo artículo 20, que dice: Para los efectos del aprovechamiento, manejo, uso de los bosques y de la biodiversidad en territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas, previa consulta con los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas, el Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis meses lo dispuesto por la Ley 70 de 1993, en especial lo contenido en los Capítulos IV y VII.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Leída la proposición?

Subsecretario:

Leída la proposición.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Concluya señor Secretario.

Le concedo el uso de la palabra al doctor Valencia Duque.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Señor Presidente, doctor Edgar Eulises, habíamos acordado que los términos de reglamentación serían de doce meses; entonces, yo quisiera que dejáramos ahí para que tengamos un tiempo acorde con lo que ya se había dicho, que entonces acá en lugar de seis meses, coloquemos doce meses.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración el artículo 20 con las proposiciones leídas y aprobadas. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Continúe señor Secretario con el artículo 24.

Secretario:

El nuevo.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Hay una proposición del honorable Representante Cuello, la Creación del Fondo, sírvase leerla Señor Secretario.

Subsecretario:

Artículo nuevo. Créase el Fondo Forestal Nacional como una cuenta especial, la cual estará constituida por aportes de cuarenta centavos de dólar por cada tonelada de carbón vendida en el país. Dicho aporte será realizado sin excepción por todas las empresas que explotan el mineral en el país.

Parágrafo 1°. El objeto de dicho fondo será la reforestación protectora y comercial en el país, especialmente en las regiones donde se realizan las explotaciones del mineral, con el fin de mitigar el impacto ambiental negativo de la minería del carbón en Colombia.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional en el plazo no mayor a 180 días reglamentará lo concerniente a la administración y operación de dicho fondo.

Presentada por los honorables Representantes Cuello y Duque.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver Presidente, con la mejor buena voluntad y acogiendo por supuesto las inquietudes que los honorables Representantes de la Comisión Quinta y cualquier Representante tiene sobre su región, yo suscribí conjuntamente con el Representante a la Cámara A. P. Cuello, esta proposición, sobre crear para con todas esas zonas de explotación al aire libre de carbón, tratar de reforestarlas y crear un Fondo; pero me hace caer en cuenta aquí, el Representante Dussán, y tuve la oportunidad de ser ponente de una ley estatutaria, que se llama el Código Minero; ahí hay un artículo específico que habla del tema forestal, esta es una ley estatutaria, mal entonces haríamos nosotros de viciar de inconstitucionalidad un artículo, que finalmente no puede modificar la ley estatutaria. Por lo tanto, con la venia, le explicaré a mi colega Cuello, yo retiro la proposición por ser improcedente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Doctor Duque, no solamente por ser inconstitucional, sino en mi departamento no sería de buen recibo gravar a los carboneros de todo Boyacá con otro impuesto. Básicamente por eso la voto negativamente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Fue retirada.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Fue retirada?

Está aquí el doctor Cuello, usted podía retirarla honorable.

Secretario:

¡Ah! retira la proposición el doctor.

Subsecretario:

El artículo 24, lo mismo que el 26, el 28...

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

El 24 tiene dos proposiciones.

Subsecretario:

El 24 tiene la misma proposición que tienen otros artículos. Es que es adicionar, en una proposición está silvopastoril, y en otra dice, agregar también, fuera de silvopastoril, la agroforestal.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Presidente, sí, es una proposición común a los tres artículos, simplemente que en las tres incluyéremos silvopastoril y agroforestal.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entonces propongo que votemos la proposición con la aclaración de que es para cada uno de los artículos en específico, y después votemos los tres en bloque, pues lo que haya que hacer y lo hacemos.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

¿Cuáles son los tres artículos, 24, 25 y 26?

Subsecretario:

No, 24, 26, 28, 29 y 30.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entonces lea la proposición y aclarado eso la aprobamos para cada uno de los artículos y después votamos en bloque.

Subsecretario:

La proposición para estos artículos dice: Agregar la palabra silvopastoril a los textos establecidos en el Proyecto de ley número 264 de 2004, para el 24, para el 26, para el 28, para el 29 y para el 30. Y hay otra proposición, que para esos mismos artículos pone las dos palabras, agroforestal y silvopastoril.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprueba, Presidente.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Vote en bloque.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Se aprueba para los artículos 24, 26, 28, 29 y 30. Como quiera que el 24 tiene otra proposición. Son dos.

Secretario:
Es la misma.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿Son dos? ¿En el mismo sentido?

Secretario:
Sí Señor.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
Entonces es una sola. ¿El 26 tiene cuántas?

Secretario:
Dos.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿En el mismo sentido?

Subsecretario:
Sí señor; las mismas proposiciones.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
El 28, el 29, el 30, tienen una.

Subsecretario:
Iguales.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
En consideración los artículos 24, 26, 28, 29 y 30.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:
¿Por qué no los vota por separado? por favor.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:
¿Hay proposición?

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
No, se votan en bloque, ¿porque hay una observación suya?

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:
¿Hay observación o hay proposición? Una moción de orden.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:
¿Qué es lo que quiere?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:
Bueno, yo quisiera que me explicara el ponente, el doctor Edmundo Maya, en el artículo 28, parágrafo 1°, es una observación que tengo, sobre el parágrafo 1°, el artículo 28, ¿no es una nueva licencia que se crea, un nuevo paso, un nuevo procedimiento, en el trámite, o las personas que se benefician con ese parágrafo, será que es necesario crear un nuevo procedimiento para que la gente se pueda beneficiar? Quisiera como la explicación de las razones de ese parágrafo.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:
Estamos hablando del parágrafo uno del artículo 28. Simplemente se coloca ese parágrafo

en forma preventiva, por cuanto allí hay recursos del Estado invertidos, y lo cual sí amerita tener control y monitoreo con el respectivo plan de manejo doctor.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

De nuevo en consideración los artículos 24, 26, 28, 29 y 30; se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión con las proposiciones aprobadas?

Secretario:

Aprueba señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Entonces continúe con el artículo 25 señor Secretario.

Secretario:

El artículo 25 tiene una proposición.

Subsecretario:

Proposición modificativa. Suprímese del texto del Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, los parágrafos 1° y 2° del artículo 25, referente a tierras de comunidades negras y de resguardos indígenas. Es presentada por el doctor Arenas.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la Proposición leída. Doctor Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A mí me parece señor ponente, señor coordinador de ponentes, sobre el artículo 25, que me dé la absoluta garantía, que el artículo 5° de la Ley 70 de 1993 está reafirmada en lugar de afectarla.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Doctor Lanzziano, no, el ponente no, la Ministra.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Bueno, la Ministra, el que quiera, como están en un solo equipo, el ponente o la Ministra.

A ver, el artículo 5° de la Ley 70 es lo que Eulises ha venido aquí defendiendo, que además es una preocupación también de la Defensoría del Pueblo. ¿Leo el artículo para claridad? Dice: "Tratándose de tierras de las comunidades negras sin perjuicio de su carácter inalienable, inembargable e imprescriptible, y conforme al artículo 5° de la Ley 70 de 1993, y lo que determina el Reglamento, son de propiedad de los asignatarios de las zonas delimitadas y asignadas por los consejos comunitarios, las plantaciones que ellos implanten y cultiven en dichas zonas, de propiedad colectiva de la comunidad las que se realicen en zonas no asignadas, y de propiedad de los arrendatarios las establecidas en tierras arrendadas, para estos fines a particulares mediante contratos, con cláusula de mutuo, de acuerdo

con la sujeción o a la autoridad del Estado conforme al Reglamento.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

La Ministra.

Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora...

Sí, básicamente señor Presidente, se están reafirmando los derechos de las comunidades afrodescendientes a sus tierras. Es que aquí había solicitud de retirar este parágrafo, por parte del Representante Arenas. El Gobierno lo que hace es reafirmar los derechos de las comunidades afrocolombianas sobre sus tierras.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

En consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La niega señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Entonces sometemos el artículo a su aprobación.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Ha sido negada.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Negada, por eso.

En consideración el artículo 25 como viene en la ponencia, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado, Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Artículo 35, tiene dos proposiciones.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para solicitar a los colegas, con mucho respeto, es que entre el 28 y el 29, en ese parágrafo uno, hay una incongruencia. En el parágrafo ese donde dice que los obtengan incentivos, y no sé qué, y subsidios, como un requisito tendrán que registrarse... O.K, es opcional, y en el 29 lo generan como obligatorio, luego es una incongruencia, y fuera de eso el Certificado de Incentivo Tributario se obtiene después de hecha la plantación y no antes; entonces, yo le solicito al señor Ponente, o retire los incentivos tributarios, de ahí la palabra, o quitémosle ese parágrafo de ahí. Pero entonces yo le solicitaría al señor Presidente que reabra la discusión del 28, porque el 28 ya había sido aprobado, y retiremos el parágrafo 1°, que era la inquietud del doctor Edgar Eulises.

Señor Presidente, para que se reabra la discusión del 28 y solicitemos retirar el parágrafo del artículo, como propuesta.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Propone el doctor Duque que se reabra la discusión, sobre el artículo 28 para retirar el párrafo.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Parágrafo 1°, se retire del artículo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Quiere la Comisión que se reabra la discusión del artículo 28?

Secretario:

Sí quiere señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En discusión entonces la supresión doctor Duque...

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Del párrafo uno del artículo 28.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Se abre la discusión de la supresión de ese párrafo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

En consideración el artículo 28 con la exclusión del párrafo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Siguiente artículo señor Secretario.

Subsecretario:

El siguiente artículo, el 35, hay dos proposiciones en el mismo sentido. 35

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Estamos discutiendo artículo 35, doctores.

Subsecretario:

Las dos proposiciones están en el mismo sentido, de eliminar el inciso 2°.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

El Señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

Subsecretario:

Y la segunda de eliminar el párrafo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Es eliminando el inciso y el párrafo del 35. Tiene la palabra el Ministro de Agricultura.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente. A continuación vienen una serie de artículos que el Gobierno había propuesto modificar e incluso eliminar, porque tiene que ver con todo el tema tributario, porque se refiere a garantías a la inversión, incentivos tributarios y vigencia de los incentivos, y como lo habíamos dicho, por un lado hay un problema con la Ley 819, que es la de responsabilidad fiscal, que exige que siempre que una ley implique un costo fiscal se tenga que presentar la fuente que va a cubrir ese costo fiscal, también en la afectación de las competencias de las entidades territoriales con el tema de la garantía a la inversión, el tema que ya existen incentivos tributarios en la ley, en la Reforma Tributaria del año 2002 y en el Plan de Desarrollo, entonces por eso tenemos varias observaciones para eliminar artículos, varios de los artículos que vienen.

Yo les sugiero, si está a bien de los honorables Representantes, que votáramos esto en bloque Presidente, son los artículos 35, en el cual se elimina un inciso; ya está la proposición radicada, el artículo 37...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Total?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Sí.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Listo.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

El 38, el 44, 45 y 46. Para que lo hiciéramos en bloque si está bien de los honorables Representantes.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

A ver, el señor Ministro solicita votar en bloque, eliminando el párrafo e inciso del artículo 35, total 37, total 38, total 44, total 45 y total 46. En discusión la supresión de estos artículos e incisos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Siguiente punto.

Artículo 39, vamos a discutirlo honorables Representantes, Artículo 39. ¿Hay proposición señor Secretario, sobre el 39?

Subsecretario:

Sí señor.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Es el mismo tema de Silvopastoril y Agroforestal. En discusión la proposición adicio-

nando esos términos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

40 y 41 en el mismo sentido. Artículo 40 estamos discutiendo en el sentido que se agregue las palabras Silvopastoril y Agroforestal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

El artículo 41, vamos a discutirlo en los mismos términos, que se agregue las palabras Silvopastoril y Agroforestal. Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises Torres.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno, en el 41 hay una proposición distinta y diferente de la que usted acaba de leer.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Señor Secretario, ¿en el 41 qué proposición hay diferente a la de Agroforestal y Silvopastoril?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Y es con referencia al párrafo, el párrafo yo sí tengo interés que la Comisión me escuche...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Permítame leerla y le doy la palabra honorable Representante. Léala Señor Secretario, en el artículo 41.

Subsecretario:

Adiciónese al párrafo del artículo 41, con un inciso nuevo del siguiente tenor. El 50% de los recursos así recibidos se destinarán para el financiamiento y promoción de las actividades de manejo sostenible de los bosques naturales en los territorios colectivos afrocolombianos y territorios indígenas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el doctor Eulises Torres Parada.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

El párrafo dice: El fondo a que hace referencia el artículo 92 de la Ley 99 de 1993 recibirá el 10% de los recursos a que se refiere el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, los mismos que se destinarán al financiamiento y promoción de las actividades de manejo sostenible de los bosques naturales de dicha región. Este párrafo hace referencia a la Amazonia, única y exclusivamente a la Amazonia. Yo pienso que aquí hay dos ecosistemas bien importantes: La Amazonia y el tema del Chocó biogeográfico,

que son considerados los dos pulmones del mundo, que tienen una misma característica. Si con este artículo se piensa beneficiar a una de las dos regiones, por qué no pensamos que ese 10%, que representan dos mil millones de pesos, beneficien a las dos regiones con ecosistemas característicos iguales. Entonces lo que yo estoy pidiendo es un trato igual para la Amazonia y el Chocó biogeográfico. Por esa circunstancia estoy pidiendo que lo dividamos; si son Chocó biogeográfico, que es una región, no solamente mi departamento, es una región que abarca el Pacífico, parte de Antioquia, es una región grande; igual la Amazonia, que es una región con las mismas características.

Mi propuesta inicial era del 20%, pero después de la consulta hecha a los funcionarios que han venido asesorando este proyecto, pues yo pienso que deberían dividirla en recursos. Una modificación que en el camino hecho, y yo sí quiero escuchar la opinión del Ministro, pero también de la Viceministra, para que los recursos puedan dividirse equitativamente, o que de alguna manera, de manera parcial nos beneficie, porque son regiones con ecosistemas parecidos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Tiene la palabra el Coordinador de Ponentes, el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Señor Presidente, yo estoy perfectamente de acuerdo con el planteamiento del doctor Edgar Eulises, pero veo un pequeño problema de ley. El artículo 92 de la Ley 99 crea específicamente el Fondo para la Amazonia, es una ley marco; entonces, aquí es complicado colocar al Chocó Biogeográfico. Podríamos entonces, digamos el 10% se le saca al Fondo de Compensación Ambiental; de ese Fondo sí usted podría sacar un porcentaje; pero no hacemos nada con decir Chocó Biogeográfico, porque la ley crea el fondo exclusivo para la Amazonia.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Señor Ministro, tiene la palabra. Antes del Ministro el doctor Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Yo estoy de acuerdo, o sea, entiendo la inquietud del colega y amigo Edgar Eulises Torres, el Chocó biodiverso es bien importante, pero yo tengo una pregunta Ministro, de pronto lo corcho, pero no es mi intención ponerlo aquí a que se rompa la cabeza. Hay un mecanismo de proporcionalidades ¿cuántos son los kilómetros de la Amazonia y cuántos son los de Chocó? y en eso establecemos una tarifa ahí, para que se distribuya porcentualmente y no tengamos ahí como que es como lo que a mí me gusta, pues hagámoslo proporcional.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Tiene la palabra el señor Ministro sobre el tema.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

El Gobierno comparte el espíritu de lo que está proponiendo el Representante Edgar Eulises. Mi único problema sería que tendríamos que asegurarnos que no es incompatible con lo que planteó el Representante Luis Edmundo Maya, que es que eso se crea únicamente para la Amazonia. Es lo único que nos preocupa, porque por el tema de los fondos el Ministerio de Hacienda no tuvo objeción sobre este artículo, entonces ahí estaríamos tranquilos.

Yo no conozco cuál es la proporcionalidad en kilometraje cuadrado de una y otra región. Eso se podría establecer, pero lo único es esa incompatibilidad, que no sé jurídicamente si tuviéramos algún problema.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Tiene la palabra doctor.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

En la incompatibilidad creo es que el artículo 92 crea el fondo exclusivo para la Amazonia, entonces no podría aplicar para el Chocó biogeográfico. Pero le doy una alternativa. Usted puede colocar, yo pienso que en la Ley 70 ustedes tienen un fondo. ¿No funciona? ¿Y el fondo que creó Biopacífico? Bueno, entonces deje ahí.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Es decir, corporaciones como las nuestras, Codechocó y otras, que tienen la misión de guardar esa riqueza biodiversa que tiene el país, no cuentan con recursos suficientes para esa misión. La Viceministra sabe. Igual, los recursos, si no estoy mal, que reciben las corporaciones son producto de predial, recursos de lo que reciben por el sector de minas y energía, pero son para las corporaciones con asientos allí. Los recursos de esas corporaciones son mínimos, escasamente alcanzan para funcionar, dependen de las transferencias que la nación a través del Ministerio les hace, no tienen recursos para cuidar, para guardar esa riqueza, que no solamente es de la nación sino del mundo.

Yo pienso que es la oportunidad, es la ocasión para que así como se creó ese fondo, aprovechemos esta ley para que en el tema de bosques se plantee, de pronto dice, ayúdeme a buscar una herramienta, que la dejemos allí, en este mismo párrafo; porque igual, yo lo que estoy es copiando lo que tiene la Amazonia, que le permite adelantar actividades tendientes a la preservación y custodia de eso.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Ministro, tiene la palabra.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Yo comparto y el Gobierno comparte plenamente la importancia de destinar más recursos a su región Representante. Lo que a mí me preocupa es que, cuando uno en cualquier ley empieza a hablar de fondos nuevos nos podemos enredar muy fácil con el Ministerio de Hacienda, ¿por qué? Por un lado está esa Ley 819, que exige siempre encontrar las fuentes cuando se genere un nuevo gasto. Y dos, Representante, esto es importante, tener un fondo no equivale a tener gasto. Acuérdense, y esto hay que enfatizarlo, un Fondo es una fuente de financiación, el gasto depende del espacio fiscal que se apropie en el Presupuesto General de la Nación durante cada año.

Entonces es lo que a mí me preocupa, yo no quisiera que por tener que buscar un estudio de costo fiscal, de tuviéramos el análisis de este proyecto de ley.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Doctor Duque, que es el experto en el tema.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Mire, no. Yo no soy experto en eso, pero lo que quiero es que en este quórum tan exiguo que hay, aprovechemos el tiempo. Entonces hagamos un compromiso Ministro, con el colega Edgar Eulises, para dejarlo bien tranquilo, y en la ponencia para segundo debate, averiguados los elementos jurídicos y toda la cosa, le buscamos una salida y se le incluyen ahí para la Plenaria. Pero hoy no vamos a quebrarnos la cabeza, porque le quiero contar, aquí hay que salir adelante.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Pero antes de que avancemos, usted tiene que escuchar a la Viceministra, que es la que preside la corporación nuestra, la Ley 99 le dio esa función. Ella sabe de las legislaciones, sabe la situación financiera, y por esa circunstancia usted directamente...

Viceministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Señor Presidente, gracias. Yo comparto totalmente sus preocupaciones honorable Representante, de hecho usted sabe que existe el Fondo de Compensación Ambiental, en donde las corporaciones de mayores ingresos trasladan parte de sus recursos a las corporaciones de menores ingresos, y entre ellas tenemos a Codechocó. O sea, ya hay un mecanismo de compensación para las corporaciones de menores ingresos. Igualmente, buena parte de los esfuerzos hechos por el Ministerio con la cooperación internacional, los hemos enfocado hacia el Chocó. De todas maneras yo acoge-

ría la propuesta de estudiar un mecanismo que permita nivelar esta situación desigual, que yo comparto, conozco perfectamente y comparto sus preocupaciones.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Bueno, yo acepto, y creo en lo de la palabra del Ministro y de la Viceministra, acojo la propuesta con la condición que en la ponencia, no en la plenaria, no en la plenaria, en la ponencia señor Presidente y usted es garante de eso, doctor Imbett y doctor Lazziano, en la ponencia se incluya un mecanismo que permita revisar el tema de recursos, que permita establecer un procedimiento, después del análisis que se haga, porque no se está creando un fondo nuevo, es tomar de lo que hay, entonces un procedimiento para que en la ponencia se establezca un porcentaje, un mecanismo para que haya recursos para el Chocó biogeográfico. Hago la claridad, se dice Chocó biogeográfico pero no es de departamentos solamente; es todo el andén Pacífico y otras regiones que están incluidas, incluidas algunas regiones de Antioquia.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Estudiamos una propuesta que sea compatible con Hacienda y todo, que no nos genere problemas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Así se hará.

Entonces vamos a someter a discusión la propuesta de Edgar Eulises ¿o la retira?

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo la retiro con esa condición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces retirada. ¿Hay otra proposición sobre este artículo, sobre el 41?

Secretario:

Había una sola.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Se pone en consideración el artículo 41, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 41?

Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Como está en la ponencia, si no tiene proposiciones doctor no hay posibilidad de variarse. Sigue el artículo 42, vamos a discutir el 42. ¿Qué proposición tiene el 42?

Secretario:

Tiene una proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Quiero hacer claridad que el 41, la proposición de Silvopastoral y Agroforestal fue apro-

bada, cuando se aprobó en bloque. Cuarenta y dos.

Subsecretario:

Presidente, el 42 y el 43 tienen la misma proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Cuál proposición tiene el 42 y el 43?

Subsecretario:

Es presentada por el doctor Arenas, que propone redactarlo con el Ministerio de Hacienda.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Tiene la palabra el señor Representante.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Eso fue lo que el señor Ministro de Agricultura nos está explicando sobre la eliminación de esos artículos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Ministro ¿el 42 y 43?

No, eliminamos el 44, 45 y 46.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, sí. 42.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Estamos discutiendo el 42. Dice el señor Ponente que...

Doctor Maya, ¿cómo es el tema del 42?

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Bienes muebles por anticipación.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Hay una proposición del doctor Arenas, en donde solicita que se redacte en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que no está ni el doctor Arenas ni el Ministerio de Hacienda. No sé Ministro, si usted tenga algo sobre el tema.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

¿Cuál es la proposición?

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

La proposición, sírvase leerla señor Secretario.

Subsecretario:

Los artículos que componen el Título 3º sobre financiación, estímulos, incentivos, exenciones y garantías, desde el artículo 35 al 46 serán redactados con el apoyo del Ministerio de Hacienda.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Póngala en consideración Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces se pone en consideración la proposición del artículo 42, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Corporación el Artículo?

Secretario:

Negada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Entonces se pone a discusión el artículo, sin la proposición.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Yo quisiera solicitar algo para evitar un vicio de forma acá, con el artículo 35, que era de estos temas tributarios y de garantía de la inversión. Ahí nosotros solicitamos en la proposición eliminar un inciso, parece que no quedó claro.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

¿Cuál, en el 35?

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Sí.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Sí, quedó muy claro que fue el inciso.

Secretario:

Ministro, el párrafo y el inciso.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Se elimina, pero queda una parte.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Queda el artículo.

Subsecretario:

Queda el primer inciso.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Perdón Señor Secretario, es muy claro: Se votó el artículo 35 negando el párrafo y el inciso, y quedó el artículo como venía en la ponencia.

Secretario:

Negando el segundo inciso y el párrafo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Correcto.

Artículo 43, 42 fue aprobado, 43.

No, ya lo aprobamos.

En discusión el artículo 42, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado Señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lazziano Molano:

Artículo 43, vamos a discutir.

Subsecretario:

Exactamente la misma proposición.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Bueno, pero en esta sí hay una solicitud, que muy respetuosamente le hacemos al señor Ponente, que como habla de la parte agroforestal, también se le agregue la palabra silvopastoril, señor ponente.

Como estamos en consenso, doctor Duque, entonces vamos a poner en discusión que se agregue la palabra silvopastoril.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Agroforestal y silvopastoril.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Sí. Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Muy amable doctor Duque por sus instrucciones. Siguiendo artículo.

Artículo 48, ¿tiene proposición?

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente se aprueba el artículo con las modificaciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

En discusión el artículo 43 con las modificaciones. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Siguiente artículo, 48. Sírvase leer la del 48.

Subsecretario:

Es una proposición presentada por el doctor Duque, sobre un párrafo: Créase el Cuerpo de Bomberos Forestales en cada entidad territorial con interés forestal, con funciones propias y específicas. Los recursos necesarios para su creación y funcionamiento provendrán del presupuesto de cada entidad territorial. La recuperación de dichos recursos provendrá del cobro de dichos servicios a los interesados, los concejos municipales fijarán la remuneración a dichos servicios.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Palabras del doctor Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver señor Presidente, mire y voy a ser muy breve, para colaborar en la eficiencia en que estamos. A uno le da grima, pena ajena, tristeza, cuando por televisión le muestran los

incendios de los cerros orientales de Bogotá, y los bomberos apagando con ramas y con costales el incendio; entonces indefensos, incapaces de hacer cualquier cosa, porque no hay un helicóptero, porque no hay un avión, porque no hay equipos fundamentales para eso. ¿Cuántos incendios ha habido y se han destruido cantidad de bosques, inclusive bosques primarios que no se pueden volver a recuperar?

Yo no quiero mortificar ahora al Ministro, en aras de la cordialidad y de esa postura tan constructiva del Partido Liberal, que ha tenido aquí y que siempre mantiene, cuando los proyectos valen la pena y en beneficio de la Nación. Voy a retirar esa proposición Ministro, porque entiendo que llegó una carta del Ministerio del Interior, pero yo quiero un compromiso suyo y del ponente, que para ponencia del segundo debate nos sentemos a pensar seriamente de dónde vamos a obligar a sacar los recursos para que en Colombia por lo menos haya un servicio, unos equipos adecuados, que puedan responder a esto y que no dejemos indefensos en aviones y en cosas de eso, y lo hacemos. Entonces, en aras de eso yo retiro mi proposición, pero con ese compromiso Ministro, que nos vamos a sentar a mirar de dónde vamos a sacar los recursos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Doctor Duque, vaya pensando en las corporaciones autónomas, que son las que tienen la plática.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Por una ley no se le puede sacar a la ley estatutaria, la ley marco, y ese es el problema, hay que crear otra cosa.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Entonces, retirada la proposición se pone en discusión el artículo 48. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Artículo siguiente, señor Secretario.

Subsecretario:

Artículo 56. Hay una proposición que dice: Modifíquese el artículo 56 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de ley 264. Dice que quedará así:

Artículo 56. Reconocimiento de servicios ambientales. Se reconoce que los bosques naturales, las plantaciones forestales y los sistemas agroforestales brindan servicios ambientales.

Párrafo. Los servicios ambientales constituyen un beneficio para la sociedad. El Gobierno Nacional promoverá, facilitará y regulará los mecanismos por los cuales se retribuyen dichos servicios. Teniendo en consideración los instrumentos económicos contemplados

por la legislación actual y sin que ello signifique aumento de tarifas de los servicios públicos domiciliarios. Esta leída la proposición presentada por varios Congresistas.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

¿Presentada por quién?

Subsecretario:

Está presentada por el doctor Luis Edmundo Maya, el doctor Luis Enrique Dussán...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Ministro.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Estamos totalmente de acuerdo, una observación en la redacción. El punto seguido que hay en la proposición creo que no debería ir, debe ser toda una oración. En el párrafo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

¿Hay más proposiciones en ese punto?

Secretario:

No señor, en ese artículo no.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

¿No hay una proposición sobre el tema silvopastoril?

Entonces seguimos. En discusión el artículo anteriormente leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Con la corrección de puntuación que dice el Ministro.

Siguiente artículo.

Subsecretario:

Los artículos 57...

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

Eso ya lo votó.

El artículo siguiente señor Secretario.

Subsecretario:

Los artículos 57, 58 y 59 tienen proposición de eliminación; creo que es por parte del Ministerio.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

¿Quién la firma?

Subsecretario:

Los mismos Representantes de la anterior.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzaiano Molano:

¿Cuáles son?

Subsecretario:

El doctor Maya, el doctor Duque, el doctor Lanzaiano, el doctor Jorge Carmelo Pérez, el doctor Edgar Eulises Torres, el doctor José

Ignacio Bermúdez, el doctor Luis Enrique Dussán.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces se suspende, se elimina el artículo. Artículo siguiente.

Subsecretario:

Los artículos 57, 58, y 59 se eliminan.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Siguiente artículo.

Secretario:

Hay una proposición de un artículo nuevo.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Sírvase leer la proposición del artículo nuevo. Artículo nuevo señor Secretario.

Subsecretario:

Artículo nuevo. Capítulo III del Título IV. Quedaría como artículo 60. Todo contrato de concesión para aprovechamiento de bosque natural, deberá tener una cláusula de compromiso obligatorio, donde por lo menos un 30% del área total por aprovechar, debese aplicar en plantaciones forestales en zonas degradadas, identificadas previamente por el Consejo Nacional Forestal. Presentada por el doctor Luis Fernando Duque.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A ver doctor Duque, expliquemos esa proposición, yo tengo mucho interés en esa proposición.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Una de las grandes inquietudes que suscitó aquí tanta suspicacia con el proyecto, es porque si no obligamos a los señores empresarios, a que de la misma manera que le dan pulpito al acceso a los bosques y a toda esta cosa y no reforestan, entonces el negocio es redondo, es decir, supremamente bueno. Aquí lo que yo pretendo con eso es que les demos oportunidad de que hagan negocio, pero démosle también una responsabilidad para que no se queden las zonas degradadas, de los bosques naturales sin quien les ayude a nada. Todo lo malo para la nación, todo lo que hay que recuperar para la Nación. No. Entonces yo invito a los Congresistas a que seamos estrictos en eso, porque yo creo que ese es un derecho; tienen todo el derecho a ganar plata y a manejar el sector, pero también tienen todo el derecho de contribuir a que esas zonas degradadas de bosques naturales se recuperen, como una compensación a eso. Eso es.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Ministro, tiene la palabra.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas gracias Presidente. Compartiendo el espíritu de lo que quiere plantear el Honorable Representante Duque, sí tengo que decir, el Gobierno tiene que plantear que no comparemos imponer ese porcentaje. Pensemos en un área de 100.000 hectáreas, tendría que 30.000 a reforestación. Creemos que con el plan de manejo ambiental tiene que quedar cubierto y blindado todo el tema de reforestación. Ahí está en el mismo proyecto de ley.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Entonces voy a buscar una alternativa, y en esto sí, si me derrotan acepto la derrota; pero yo quiero que me quede esa constancia histórica.

Entonces, acepto Ministro lo siguiente: Que haya un artículo o un párrafo ahí, que, yo no sé, de ese último, de ese artículo nuevo, donde diga que en el plan de manejo ambiental se garantiza un porcentaje de compensación a quienes en un momento determinado son beneficiarios de las concesiones o de los contratos de bosques naturales.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Tiene la palabra señora Viceministra.

Viceministra Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora Carmen Arévalo Correa:

Sí, una aclaración cita honorable Representante. El plan de manejo que se les está exigiendo a quienes van a hacer aprovechamiento del bosque, lo que está es garantizando que la renovación del bosque, la continuidad del bosque, o sea el bosque en la medida en que no se corta todo sino que se va aprovechando y hay un plan de aprovechamiento y un plan de regeneración del bosque. En el plan de manejo ambiental está eso previsto.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Perdone que la interrumpa. Es que yo le voy a poner un ejemplo claro. Hay una zona de bosque natural muy bien tenida, con el famoso vuelo, los árboles grandes, y aquí al lado, desafortunadamente por falta de cultura o algo, se ha deteriorado y se ha degradado esa parte de ese bosque natural; lo que está ocurriendo, por colonos o por lo que sea. Mi preocupación es, si estos señores tienen derecho a aprovechar esto, por qué no ayudan a que esto se recupere. No es que estando aquí, yo entiendo eso Vice; usted tumbalos árboles y vuelve y los recupera y los siembra, pero yo lo que estoy preocupado es por lo que nos queda al lado, por las zonas que se han venido deforestando.

Pero vea, yo les propongo esto para no redarlos más. Sentémonos juiciosamente para la ponencia de segundo debate de Plenaria y

garanticenme que eso queda porque eso es una actitud de honor de esta Comisión, ha sido uno de los temas más cuestionados, que aquí lo único que se ha hecho es favorecer a los empresarios. Entonces yo en eso sí quiero que eso quede claro, porque la actitud es, que se dé la oportunidad pero que también haya responsabilidades que se compensen la oportunidad que han tenido. Retiro la proposición, con el compromiso que nos vamos a sentar en ese oficio.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Se retira el artículo nuevo, o sea, que no hay discusión porque está retirado. Siguiente artículo.

Secretario:

Ya está todo aprobado.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿La vigencia ya la aprobamos?

¿Sí?

Entonces título del proyecto. Vamos a discutir el título del proyecto doctor Valencia, no se aliste, que hay 4 puntos más en el orden del día.

Secretario:

Título: Proyecto de ley número 264 de 2004 Cámara, por la cual se expide la Ley Forestal.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión el título anteriormente leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

¿Quiere la Comisión Quinta que este proyecto tenga segundo debate ante la Plenaria de la Cámara?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Ponentes.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Ponentes, los mismos ponentes y, ¿el Doctor Imbett está en esa ponencia? ¡Ah!, bueno. Entonces los mismos ponentes.

Tiene la palabra el doctor Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias Presidente. Yo quiero agradecerles a los señores honorables Parlamentarios, porque este debate ha sido enriquecedor y hemos sacado lo mejor, y quiero instar al Gobierno Nacional y al equipo de Parlamentarios ponentes para que en el tránsito de hoy, permitanme señores, en el tránsito de hoy al suscribir la ponencia, se recoja lo siguiente: Las inquietudes de Asocars, tengo un comunicado de la asociación en donde plantean algunas inquietudes, los resultados del Foro de Medellín, del Foro de Cúcuta, mañana tenemos Foro en Cali,

y estamos pendientes de definición de foro de minorías étnicas aquí en Bogotá. Muchas gracias.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Edgar Eulises y el Ministro y terminamos.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Yo sí quiero recomendarle y solicitarle al Gobierno, a través de los Ministros que nos acompañan, y a usted señor Presidente y a los ponentes, como aquí se ha tocado tanto el tema de la consulta, que yo creo que no es procedente porque la Ley 5ª no puede estar subordinada a una ley ordinaria, entonces yo quiero proponerle y es un compromiso que quiero conseguir del Ministerio, que siendo que no es un requisito pero yo creo que es como un compromiso ético y moral nuestro, de hacer una reunión con el tema indígena y el tema étnico, afrocolombiano, para escucharles en algunos de los escenarios que se están planteando; no sé si para Cali se alcance o convocar antes de que se rinda ponencia para segundo debate en la Plenaria, una especie de escuchar a las comunidades nuevamente, tengamos un elemento nuevo de concertación para así poder sin ninguna dificultad, adelantar el trámite en la Plenaria. Yo quisiera solicitarles que en estos próximos ocho días, en alguno de los escenarios que se están planteando, se complementen esa convocatoria con las comunidades indígenas y afrocolombianas.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Voy a solicitarles a los miembros de la Comisión, que vamos a someter, doctor Duque, vamos a someter a consideración de la Comisión Quinta el proyecto sobre Helicicultura, y vamos a anunciar los proyectos que abordaremos su conocimiento, ¿entre miércoles y jueves será?

Entonces por favor, no desintegren el quórum, voy a suplicarles muy especialmente al doctor Eulises Torres y a todos.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

A ver Presidente, el señor Ministro quiere la atención, dos minutos de la Comisión. Ministro, por favor.

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias:

Muchas Gracias Presidente. Simplemente quería en nombre del Gobierno Nacional agradecer el trabajo de esta Comisión, creemos que

este proyecto de ley es muy importante para el país, para esa ocupación lícita y pacífica del territorio, y acogemos la propuesta de hacer puestas a audiencia pública para poder hacer con estas comunidades, porque ya la hemos venido haciendo reiteradamente. Muchas gracias a todos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Ministro, yo sí quiero dejar una constancia antes de que se retire el Gobierno; yo quiero dejar la expresa constancia de la conducta del Partido Liberal en este debate. La doctora Luz Piedad, el doctor Eulises Torres, el doctor Duque y el suscrito, fuimos pieza absolutamente fundamental para la aprobación de esta ley. No, para que después, en la divulgación de la ley, nos tengan en cuenta en...

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 192 Cámara, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones. Autor: el doctor Buenaventura León. Ponente, el doctor Luis Enrique Dussán López; Coordinador Ponente, y el doctor Luis Edmundo Maya Ponce, Coponente. El proyecto fue publicado en la Gaceta del Congreso número 612 de 2004 y la ponencia en la Gaceta del Congreso número 1 de 2005.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Secretario, ¿cuántos artículos tiene el proyecto?

Primero vamos a informar cuántos artículos tiene. ¿Cuántos artículos tiene?, señor Secretario.

Secretario:

Tiene siete artículos.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Entonces miren, vamos a leer el informe de ponencia. Si no hay proposiciones votamos en bloque, para no demorarnos.

Entonces informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Con base en el presente informe proponemos a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, por medio de

la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Presidente (E.), honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

En discusión la proposición con que termina el informe, anuncio que va a cerrarse.

Señor Secretario, verifíqueme el quórum, por favor.

Secretario:

No hay quórum para decidir señor Presidente.

Anunciamos para la próxima semana este proyecto señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Vamos a anunciar los proyectos de la próxima semana, por favor.

Secretario:

Anuncio para el próximo miércoles y jueves, Proyecto de ley número 192 de 2004 Cámara, por medio de la cual se autoriza y reglamenta la actividad de la Helicicultura y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 358 del 2005 Cámara, por la cual se dictan normas relativas a la exploración, explotación, transformación y comercialización de las Salinas de Zipaquirá, acumulado con el Proyecto de ley número 334 del 2005 Cámara, por medio de la cual se establece una exención al artículo 355 de la Ley 685 del 2001 en relación con las salinas en el territorio nacional.

Se anuncia también el Proyecto de ley número 365 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para orientar la planificación y administración integral de los recursos hídricos en el territorio nacional.

Están anunciados los proyectos para la próxima semana señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José María Imbett Bermúdez:

Se convoca para el miércoles y jueves a las diez de la mañana.

El Presidente,

José María Imbett Bermúdez.

El Vicepresidente,

Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.

El Secretario,

Gustavo Amado López.